

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS No. 034 FECHA DEL AUTO 1 DE MARZO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220190002400	Verbal Sumario	JHON JAIRO SUAREZ CASTRO	CATALINA MARIA LORA ARBOLEDA	El Despacho Resuelve: Requiere a la apoderada de la parte actora y provee sobre pedimentos de las partes
05088311000220190108300	Verbal	CAROL LIZET TORRESLAZO	JUAN DAVID GUZMAN MENDOZA	El Despacho Resuelve: SENTENCIA- El legislador consagra las llamadas acciones de estado dentro de las cuales se encuentra la impugnación y la de reclamación; por la primera se busca desvirtuar un estado civil que se tiene y que en derecho no corresponde, es una acción negativa entendiendo por tal la voluntad de desplazar a alguien del estado en el cual está en posición. Por la segunda, se pide alcanzar un estado civil que no se tiene y que en derecho corresponde.
05088311000220200020800	Verbal	CARLOS ADOLFO USMAPEREZ	DIANA CECILIA JARAMILLO USMA	El Despacho Resuelve: RESUELVE REPOSICION, REPONE- VER AUTO EN LOS ESTADOS ELECTRONICOS DEL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL DEL DÍA 02/03/2021
05088311000220200051300	Verbal	ISABEL CRISTINA BOLIVAR	ALEXIS DE JESUS CASTAÑO AREIZA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan
05088311000220200052300	Verbal	JUAN GABRIEL QUIROZ MONTTOYA	SANDRA MILENA TORRES VELASQUEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería

05088311000220200052400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	HILDA ROCIO ECHEVERRI	GERSONAL WILFREDO RODRIGUEZ MOLINA	El Despacho Resuelve: NO SE DARA TRAMITE A LA DEMANDA. VER AUTO EN LOS ESTADOS ELECTRONICOS DEL PORTAL WEB DELA RAMA JUDICIAL DEL DIA 2/03/2021
05088311000220200052600	Verbal	GLORIA ESTELA MESA AVENDAÑO	FAUSTO DE JESUS RUEDA GOMEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería
05088311000220210006700	Jurisdicción Voluntaria	Ana Virginia Mesa Garcia	RODRIGO DE JESUS ARANGO GRACIANO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO